Guía de incentivos para la contratación de personas con discapacidad intelectual

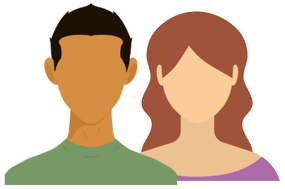
Conoce los incentivos económicos para fomentar la inclusión laboral. Incluye bonificaciones en la Seguridad Social, deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades y subvenciones adicionales por perfiles específicos o necesidades de adaptación del puesto.

Bonificaciones y beneficios fiscales



Deducciones en el impuesto de sociedades

Deducción anual de **9.000€** (discapacidad del 33-65%) o **12.000€** (discapacidad >65%) por persona



Apoyo a la inteligencia límite

Bonificación de **128€/mes** durante 4 años y **hasta 6.500€** por contratación indefinida

Bonificaciones anuales a la Seguridad Social





Perfil	Indefinido (Hombre/Mujer)	Temporal (Hombre/Mujer)
< 45 años	6.300€ / 6.300€	4.700€ / 5.300€
> 45 años	2.100€ / 5.950€	4.100€ / 4.100€

Subvenciones y plus adicionales



Subvenciones por contratación y Adaptación

7.**500€** por cada contratación indefinida

Hasta **9.500€** por contratación inicial de persona procedente de enclave laboral, víctima de trata, terrorismo o exlcusión social

901€ para adaptacion de puesto de trabajo

Incrementos adicionales (Acumulables)

Si la contratación se hace a tiempo parcial, los importes se reducen proporcionalmente en función de la jornada establecida, sin que sea exigible un porcentaje de jornada mínima

+500€
Mujer
Hijos < 16 años
Ascendientes dependientes



+1000€
Monoparental/Monomarental
Familia numerosa
Contratación por Startup



+2000€
Primera contratación realizada por un trabajador/a autónomo/a

